



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA COMPARTEL

DOCUMENTO QUE PRESENTA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS
PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 007 DE
2012 (FTIC-CM-007-2012) "INTERVENTORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
CONTABLE, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO DE ACCESO A LAS TIC EN
ZONAS RURALES Y/O APARTADAS"

"La selección del Proponente que se obliga a realizar la Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa, ambiental y social a los contratos resultantes de la Licitación Pública No. 006 de 2012 del Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas".

En Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), en cumplimiento a lo determinado en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. 007 de 2012 (FTIC-CM-007-2012) en sus numerales 3.2, 3.2.8 y 3.2.10, y en desarrollo de la etapa de Evaluación de las Propuestas en sus condiciones habilitantes y contenido de las mismas y específicamente en cuanto se determinó textualmente en el Pliego de Condiciones:

"3.2.10. ERRORES, DEFICIENCIAS Y OMISIONES

Quando con posteridad al Inicio de la Evaluación, la Entidad Contratante verifique que el Proponente presentó los documentos requeridos para el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas exigidas en el numeral 3.3 del presente Pliego de Condiciones y la documentación señalada en los numerales 4.2.2 y 4.2.3 del mismo pero éstos contienen información incompleta, inconsistencias o información irrelevante, el Comité Asesor designado por el FONDO TIC solicitará, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, cuando sea el caso las aclaraciones correspondientes, mediante la publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones www.mintic.gov.co y en la página web del Programa Compartel www.compartel.gov.co del documento de solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas. La solicitud debe ser atendida dentro del plazo fijado por la Entidad Contratante en la respectiva solicitud. Será RECHAZADA la Propuesta del Proponente que dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la Entidad Contratante en consideración del presente numeral.

07



El FONDO TIC podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes aclaraciones o especificaciones sobre aspectos que a su juicio ofrezcan duda en la interpretación de las propuestas, así mismo podrá requerir información que no corresponda a aquella que sea necesaria para la comparación de las propuestas, pero en ningún caso estas solicitudes de aclaración o especificación podrán ser utilizadas por los proponentes para modificar, complementar, corregir, mejorar o adicionar los términos de sus ofrecimientos. En caso de que la aclaración o especificación contenga aspectos que puedan modificar, complementar, corregir, mejorar o adicionar sus ofrecimientos, el FONDO TIC no tendrá en cuenta la aclaración o especificación y se atenderá únicamente a los términos de la Propuesta originalmente presentada.

En los casos en que se solicite aclaraciones, por esta circunstancia no será posible acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha establecida para la finalización del término para presentar Propuestas.

Salvo requerimiento de la Entidad Contratante, no será tenida en cuenta la documentación presentada por fuera de los plazos estipulados para la presentación de propuestas. Tanto las solicitudes de aclaraciones, como las respuestas de los Proponentes deben constar por escrito, con la correspondiente constancia de entrega, ya sea vía correo electrónico en la dirección de correo descrita para tal fin o en las oficinas, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2.4 del presente Pliego.”

Se considera procedente efectuar las siguientes solicitudes de aclaración a los diferentes proponentes frente a sus propuestas en su orden, así:

I. CONSORCIO ETSA - CONCOL

A. COMPONENTE LEGAL

1. De acuerdo con las facultades del representante legal de la firma Consultoría Colombia S.A., según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal No. R036341525 del 09 de noviembre de 2012, éste requiere de autorización de la junta directiva para consorciarse, razón por la cual se solicita allegar el acta de la junta directiva en la cual conste la respectiva autorización previa al cierre del presente concurso.
2. Se requiere aclarar cláusula quinta del acuerdo consorcial en el sentido de señalar que la duración del proponente plural es desde el momento de presentación de la propuesta y no desde la adjudicación del contrato, de acuerdo con el ordinal v) del numeral 4.2.2.2.2 del Pliego de Condiciones.
3. Con respecto al Documento de Conformación del Consorcio, debe cumplir con las solicitudes señaladas en los siguientes ordinales del numeral 5.1.1.5.2 del Pliego de Condiciones:

97



- a. Ordinal vi) del numeral 5.1.1.5.2 que los miembros del proponente en Consorcio quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones jurídicas, técnicas, de organización financieras y de experiencia del cedente.
- b. Ordinal vii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio asumiría en el Contrato, en caso de adjudicación.
- c. Ordinal viii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la clasificación del RUP en la actividad CIU requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC.
- d. Ordinal ix) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la experiencia probable como consultor en el RUP requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- e. Ordinal x) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la experiencia acreditada en el RUP requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- f. Ordinal xi) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la capacidad financiera requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- g. Ordinal xii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite el cupo de crédito requerido no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- h. Ordinal xiii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la capacidad de organización técnica requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- i. Ordinal xiv) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite el cumplimiento de determinadas obligaciones requeridas no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC.
- j. Ordinal xvi) del numeral 5.1.1.5.2 declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros

07



de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consortio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".

B. COMPONENTE TÉCNICO

Experiencia acreditada de la firma

1. El valor del Contrato 5202242 suscrito entre ECOPETROL S.A., y CONSORCIO ETSA – CONCOL reportado por el proponente en el Anexo 4 (folio 96), no corresponde al consignado en la certificación presentada en el folio 99 de la propuesta. Se solicita al proponente subsanar el Anexo 4 corrigiendo el valor de este contrato o en su defecto, allegar ampliación de la certificación o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie que el valor del contrato es el consignado en el Anexo 4.
2. En la certificación presentada para el Contrato No. 202-05 del 9 de noviembre de 2005 suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. (folio 259 a 261), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.

Experiencia equipo de trabajo

1. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Jurídico se debe aclarar lo siguiente:
 - a. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folio 221 debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta. Se solicita al proponente allegar dicha información.
2. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Administrativo y Financiero se debe aclarar lo siguiente:
 - a. Para la certificación del folio 403, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.

07



- b. En los folios 404 y 405, el proponente presenta copia del contrato de Prestación de Servicios suscrito entre Jorge Ernesto Silva Gomez y el Consorcio Neiva 2009. Se solicita al proponente allegar la certificación expedida por la entidad, contrato, acta de liquidación y otro documento contractual en donde se evidencie la entidad para la cual el profesional prestó el servicio con la información requerida en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones, dando cumplimiento a lo establecido en el mismo.
 - c. Para la certificación del folio 407, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
3. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director de Sistemas de Información se debe aclarar lo siguiente:
 - a. Para los proyectos No. 931, 932 y 948 relacionados en el folio 489, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
 4. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Social se debe aclarar lo siguiente:
 - a. Para el Proyecto No. 737 relacionado en el folio 504, allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.

C. COMPONENTE FINANCIERO

1. Los indicadores que se calcularon en el Anexo 5 presentado para el miembro ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. no coinciden con los datos del Registro Único de Proponentes y los Estados Financieros. Por lo anterior se solicita a la firma aclarar lo señalado en el anexo 5 conforme al numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones.
2. La Utilidad Operacional con corte a 31 de diciembre de 2010, presentada en el Anexo 5 para el miembro ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. no coincide con lo registrado en el folio 322 (Estados Financieros). Por lo anterior se solicita a la firma aclarar lo señalado en el anexo 5 conforme al numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones.
3. Las depreciaciones con corte a 31 de diciembre de 2010, presentadas en el Anexo 5 para el miembro ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. no coinciden con lo registrado en los folios 337 y 338 (Estados Financieros). Por lo anterior se solicita a la firma aclarar lo señalado en el anexo 5 conforme al numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones.

07



- De conformidad con el numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos 007 de 2012, se debe anexar copia de la tarjeta profesional y copia de certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia para los Revisores Fiscales y Contadores, razón por la cual se solicita allegar la Tarjeta Profesional para la Revisora Fiscal, YANNIDYS CASTILLO NAIZAQUE, y la contadora, CLAUDIA PILAR SOLORIZANO PUENTES. De igual forma, se solicita allegar la Tarjeta Profesional y la certificación de la Junta de Contadores de la Revisora Fiscal, SANDRA YANETH VARGAS RODRIGUEZ

II. REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. – REDCOM LTDA.

A. COMPONENTE LEGAL

- De conformidad con lo establecido por el numeral 4.2.2.10.3 literal a). Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se solicita incluir al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Asegurado y Beneficiario.

B. COMPONENTE TÉCNICO

Experiencia acreditada de la firma

- Las fechas de inicio y finalización, así como el valor del Contrato 0001-01-10 suscrito entre REDCOM LTDA y TELMEX reportado por el proponente en el Anexo 4 (folio 52) coinciden con la certificación del folio 83, sin embargo, las certificaciones adicionales sobre el mismo contrato, presentadas en los folios 81 y 84, contradicen lo presentado en el folio 83. De igual forma, en el contrato (folios 87 y 94) no coincide la fecha de suscripción, ni el valor del contrato con la certificación del folio 83. Se solicita al proponente allegar el contrato y acta de liquidación mediante los cuales se evidencie el valor y las fechas de inicio y finalización del contrato No. 001-01-10.

III. CONSORCIO ACCESO A LAS TIC – 2012

A. COMPONENTE LEGAL

- Se solicita aclarar el numeral 12 del documento de conformación del proponente plural o consorcial, respecto del nombre del consorcio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas

07



del mismo por los miembros que lo componen, de acuerdo con el numeral 4.2.2.2.2 del Pliego de Condiciones.

2. De conformidad con lo establecido por el numeral 4.2.2.10.3. Se solicita incluir todos los amparos descritos en el literal m). de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

B. COMPONENTE TÉCNICO

Experiencia acreditada de la firma

1. Se solicita al proponente aclarar el objeto y/o alcance del contrato a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual, toda vez que la información contenida en la certificación presentada en el folio 98, no permite evidenciar que el mismo guarde relación con la experiencia acreditada exigida en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones.
2. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folio 100 debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta. Se solicita al proponente allegar dicha información.

Experiencia equipo de trabajo

1. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director General se debe aclarar lo siguiente:
 - a. La certificación PMP presentada en el folio 118 no se encuentra vigente, en consecuencia se solicita al proponente allegar documento que evidencie que la misma se encuentra vigente, de conformidad con los estatutos de PMI – Project Management Institute, en su calidad de certificador de acuerdo con los estándares del PMI Project Management reconocidos por la ANCI, se establece que el periodo de vigencia de las certificaciones es por 3 años y el numeral 3 del Anexo Técnico del Concurso de Méritos.
 - b. De conformidad con lo señalado en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folio 125 debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta. Se solicita al proponente allegar dicha información.
2. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Administrativo y Financiero se debe aclarar lo siguiente:

CT



- a. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual, indicando claramente la fecha de inicio y finalización (día/mes/año) del contrato (folio 180) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo de Director Administrativo y Financiero en Ingesat, expresada en dd/mm/aaaa, de acuerdo con el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
 - b. No presenta fecha de finalización de los servicios prestados en la certificación presentada en el folio 181, por lo que no corresponde a la consignada por el proponente en el Anexo 3C (folio 178). Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual que aclare la mencionada fecha.
3. Se solicita al proponente allegar los anexos 3B y 3C (folio 157 y 163) correspondientes al Director Técnico, debidamente suscritos por el Representante Legal y el profesional.

C. COMPONENTE FINANCIERO

1. En el anexo 5, el cuadro que discrimina la participación porcentual de los miembros del consorcio, la suma de esta no completa el 100% y es diferente a lo manifestado en el folio 24 de la propuesta. Se solicita aclarar la suma de los porcentajes señalada en el anexo No. 5 del pliego de condiciones.

IV. CONSORCIO COMPARTEL TIC

A. COMPONENTE LEGAL

1. Con respecto al Documento de Conformación del Proponente Plural, debe cumplir con las solicitudes señaladas en los siguientes ordinales del numeral 5.1.1.5.2 del Pliego de Condiciones:
 - a. Ordinal iii) del numeral 5.1.1.5.2 (...) reglas básicas que regulan sus relaciones.
 - b. Ordinal vi) del numeral 5.1.1.5.2 que los miembros del Proponente en Consorcio quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones jurídicas, técnicas, de organización financieras y de experiencia del cedente.
 - c. Ordinal vii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio asumirían en el Contrato, en caso de adjudicación.

07



- d. Ordinal viii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la clasificación del RUP en la actividad CIU requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC.
- e. Ordinal ix) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la experiencia probable como consultor en el RUP requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- f. Ordinal x) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la experiencia acreditada en el RUP requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- g. Ordinal xi) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la capacidad financiera requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- h. Ordinal xii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite el cupo de crédito requerido no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC
- i. Ordinal xiii) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite la capacidad de organización técnica requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC.
- j. Ordinal xiv) del numeral 5.1.1.5.2 Manifestación del proponente que acredite el cumplimiento de determinadas obligaciones requeridas no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC.
- k. Ordinal xvi) del numeral 5.1.1.5.2 declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".

B. COMPONENTE TÉCNICO

Experiencia acreditada de la firma

67



1. De conformidad con lo señalado en los numerales 3.3.2.2 y 4.2.2.6 del Pliego de Condiciones, el Proponente deberá diligenciar el Anexo 4, para demostrar el cumplimiento de la Experiencia Acreditada y presentar la demás información requerida en el Pliego de Condiciones. Dentro de la Propuesta presentada por el Proponente (folio 107), dicho anexo no se encuentra suscrito por el Representante legal ni por el Contador o Revisor Fiscal de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, por lo que se requiere que el proponente subsane el mismo, allegando el formato debidamente suscrito, de conformidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones.
2. Para el Contrato No. 1956 de 2005 del 19 de octubre de 2005 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y Consultores Regionales Asociados CRA – S.A. (Folio 109), se solicita subsanar lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta. Se solicita al proponente allegar dicha información.
3. En la certificación presentada para el Contrato No. 2750 de 2005 del 11 de octubre de 2005 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y Consultores Regionales Asociados CRA – S.A. (Folio 111), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.
4. Para el Contrato No. 4500027715 del 27 de abril de 2004 suscrito entre Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., y Consultores Regionales Asociados CRA LTDA, SOLUZIONA LTDA., y NORCONTROL S.A., se solicita aclarar lo siguiente: El valor del contrato expresado en S.M.M.L.V., calculado por el Comité Asesor de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, a partir de la información consignada en la certificación del contrato (folio 114) y en el Anexo 4 (folio 107) de la propuesta, no corresponde al reportado en el mencionado Anexo. Se solicita al proponente realizar las aclaraciones y/o ajustes del caso sobre la forma del cálculo del valor equivalente del contrato en S.M.M.L.V.

Experiencia equipo de trabajo

1. Se solicita al proponente allegar el anexo 3C (Folio 145) correspondiente al Director General, debidamente suscrito por el Representante Legal y el profesional.
2. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Administrativo y Financiero se debe aclarar lo siguiente:
 - a. La fecha de finalización indicada en la certificación presentada en el folio 269 no corresponde a la consignada por el proponente en el Anexo 3C (folio 260). Se solicita

07



- al proponente aclarar la mencionada fecha o allegar la certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en el que se evidencie la fecha de terminación del mismo.
- b. Se solicita al proponente allegar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de Mauricio Hurtado Muñoz profesional propuesto como Director Financiero Administrativo, en cumplimiento de lo exigido en el anexo 3D del pliego de condiciones.
3. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Técnico se debe aclarar lo siguiente:
- a. Se solicita al proponente ampliar la certificación presentada en el folio 254, indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas por el, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
 - b. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación de los folios 247, 248 y 250 deben venir acompañadas de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta. Se solicita al proponente allegar dicha información.
4. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director de Sistemas de Información se debe aclarar lo siguiente:
- a. Se solicita al proponente allegar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de Jorge Eliecer Celis Torres profesional propuesto como Director de Sistemas de Información, en cumplimiento de lo exigido en el anexo 3D del pliego de condiciones.
 - b. La fecha de finalización indicada en la certificación presentada en el folio 286 no corresponde a la consignada por el proponente en el Anexo 3C (folio 276). Se solicita al proponente aclarar la mencionada fecha o allegar la certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en el que se evidencie que la fecha de terminación del mismo.
 - c. El proponente no presenta certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual para acreditar la experiencia específica del proyecto desarrollo de la Fase 1 de la interventoría al Programa Compartel de Telecentros, orientada al control y vigilancia de la correcta instalación, operación y mantenimiento de los servicios objeto de prestación por parte del operador de los contratos de aporte 2022436 y 2022437 suscritos entre las entidades contratantes y el operador para los 500 Telecentros ubicados en las agrupaciones Norte y Sur, coordinación de sistemas de información en internet y ambiente web para que la información sea actualizada en cada sitio respectivo, COMPARTEL – FONADE. Revisión de niveles de servicio. Se solicita al proponente allegar certificación u otro documento contractual expedido por la

07



- firma para la cual prestó sus servicios, en la cual se evidencie que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico; lo anterior de acuerdo con lo exigido en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
- d. La fecha de inicio y finalización indicada en la certificación presentada en el folio 288 no corresponde a la consignada por el proponente en el Anexo 3C (folio 276). Se solicita al proponente aclarar la mencionada fecha o allegar la certificación u otro documento contractual en el que se evidencie que la fecha de terminación del mismo.
 - e. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencie que el ingeniero Jorge Eliecer Celis Torres se ha desempeñado como Director de Tecnología de Información y Comunicaciones en la empresa Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S, desde el 1 de octubre de 1996 a la fecha, implementando diseño y/o gestión y/o instalación y/o operación de sistemas de información de los diferentes proyectos ejecutados por CRA S.A.S, de acuerdo con lo exigido en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
5. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Social se debe aclarar lo siguiente:
- a. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual, indicando claramente la fecha de inicio (día/mes/año) durante las cuales, la profesional ejerció la dirección del proyecto de las Comunidades Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresada en dd/mm/aaaa, de acuerdo con el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones
 - b. La fecha de inicio y finalización indicada en la certificación presentada en el folio 314 no corresponde a la consignada por el proponente en el Anexo 3C (folio 307). Se solicita al proponente aclarar la mencionada fecha o allegar la certificación u otro documento contractual en el que se evidencie que la fecha de terminación del mismo.
 - c. Para la experiencia relacionada en el folio 314, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual que indique las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
 - d. Para la experiencia relacionada en el folio 315, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.

57



- e. Para la experiencia relacionada en el folio 316, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- f. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual, indicando claramente la fecha de inicio (día/mes/año) durante las cuales, la profesional ejerció la asesoría y gestión de ARSI a través de proyectos de salud en las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta expresada en dd/mm/aaaa, de acuerdo con el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
- g. Para la experiencia relacionada en el folio 317, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- h. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual, indicando claramente la fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, la profesional ejerció la coordinación del programa de Extinción Social para los operarios de la Compañía BP Colombia expresada en dd/mm/aaaa, de acuerdo con el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
- i. Para la experiencia relacionada en el folio 318, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- j. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual, indicando claramente la fecha de inicio (día/mes/año) durante las cuales, la profesional ejerció la asesoría y gestión del Resguardo Ticoya expresada en dd/mm/aaaa, de acuerdo con el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.

C. COMPONENTE FINANCIERO

1. De conformidad con el numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos 007 de 2012, se estableció que: *"Para aquellos Proponentes o Miembros cuyo certificado RUP se ajuste a los requisitos del Decreto 1464 de 2010, la información de carácter financiero a la que se refieren los numerales 3.3.3.2, 3.3.3.3 y 3.3.3.4 será tomada directamente de los indicadores, rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes expedido*

67



por la Cámara de Comercio de conformidad con lo estipulado los Decretos 734 de 2012 y en el Decreto 1464 de 2010, y sus decretos reglamentarios; mientras que la información financiera a la que se refieren los numerales 3.3.3.1 y 3.3.3.5 se consignarán en el Anexo 5. El Proponente deberá aportar (i) un certificado (Anexo 5) del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) o del contador, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los rubros, indicadores y el cálculo de los mismos, y (ii) **los balances generales y los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011**. Los datos indicados en el Anexo 5 y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes." (Negrilla fuera de texto) Al respecto, es necesario que presenten los balances generales y estados financieros de cada miembro del consorcio, con el fin de soportar los valores incluidos en el Anexo 5 presentado.

CT



V. **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.**

A. **COMPONENTE LEGAL**

1. De conformidad con lo establecido por el numeral 4.2.2.10.3 literal a). Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Se solicita** incluir al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Asegurado y Beneficiario.
2. De conformidad con lo establecido por el numeral 4.2.2.10.3. **Se solicita** incluir dentro del literal m). de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, el siguiente evento: v) Presentación del recurso humano de manera completa y acorde con los requerimientos de formación académica y de experiencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato de Interventoría.

B. **COMPONENTE TÉCNICO**

Experiencia acreditada de la firma

1. En la certificación presentada para el Contrato No. 05.210.1094 del 1 de enero de 2007 (folio 126), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.
2. En la certificación presentada para el Contrato No. 05.210.1094 del 1 de enero de 2006 (folio 127), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.
3. En la certificación presentada para el Contrato No. 05.210.1094 del 1 de enero de 2005 (folio 128), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.
4. En la certificación presentada para el Contrato No. 330-07 del 15 de Noviembre del 2007 (folio 130), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera

07

B
2



simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.

5. En las certificaciones presentadas para los Contratos EP-CO-258-08, EP-CO-203-2010 y EP-CO-282-2010 (folio 135), no se evidencia que las actividades de interventoría se hayan desarrollado de manera simultánea en al menos tres (3) municipios, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente allegar dicha información a través de ampliación de la certificación, o de cualquier otro acto contractual en el que se evidencie lo anterior.

Experiencia equipo de trabajo

1. Se debe allegar el Anexo 3A debidamente diligenciado y suscrito.
2. En cuanto a la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director General se debe aclarar lo siguiente:
 - a. La certificación PMP presentada entre los folios 137 y 138 no se encuentra vigente, en consecuencia se solicita al proponente allegar documento que evidencie que la misma se encuentra vigente de conformidad con los estatutos de PMI – Project Management Institute, en su calidad de certificador de acuerdo con los estándares del PMI Project Management reconocidos por la ANCI, se establece que el periodo de vigencia de las certificaciones es por 3 años y el numeral 3 del Anexo Técnico del Concurso de Méritos.
 - b. Se solicita al proponente allegar la carta de compromiso correspondiente al Anexo 3D del Pliego de Condiciones, junto con el documento de identidad del profesional y la tarjeta profesional que la suscribe.
3. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Jurídico se debe aclarar lo siguiente:
 - a. Se solicita al proponente allegar el anexo 3B (folio 138) correspondientes al Director Jurídico, debidamente suscrito por el Representante Legal y el profesional.
 - b. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien claramente las fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo acreditado en el folio 148, conforme lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
 - c. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folio 155 debe venir acompañada de los datos de

07



contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta, Se solicita al proponente allegar dicha información.

- d. Se solicita al proponente allegar la carta de compromiso correspondiente al Anexo 3D del Pliego de Condiciones, junto con el documento de identidad del profesional y la tarjeta profesional que la suscribe.
4. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Administrativo y Financiero se debe aclarar lo siguiente:
 - a. Se solicita al proponente allegar el anexo 3B (folio 157) correspondientes al Director Administrativo y Financiero debidamente suscrito por el Representante Legal y el profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3B del Pliego de Condiciones.
 - b. Se solicita al proponente allegar la carta de compromiso correspondiente al Anexo 3D del Pliego de Condiciones, junto con el documento de identidad del profesional que la suscribe.
 5. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director Técnico se debe aclarar lo siguiente:
 - a. Se solicita al proponente allegar el anexo 3B (Folio 167) correspondientes al Director Técnico debidamente suscrito por el Representante Legal y el profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3B del Pliego de Condiciones.
 - b. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folios 176 a 194 debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta, Se solicita al proponente allegar dicha información
 - c. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien claramente las fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo acreditado en el folio 171, conforme lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
 - d. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien claramente las fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo acreditado en el folio 172, conforme lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.

07

3
2



- e. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folio 172 debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta, Se solicita al proponente allegar dicha información.
 - f. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien claramente las fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo acreditado en el folio 176, conforme lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
 - g. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien claramente las fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo acreditado en el folio 178, conforme lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
 - h. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien claramente las fecha de inicio y finalización (día/mes/año) durante las cuales, el profesional desempeñó el cargo acreditado en el folio 180, conforme lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones.
 - i. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, las certificaciones de los folios 176 al 190 deben venir acompañados de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta, Se solicita al proponente allegar dicha información.
 - j. Se solicita al proponente allegar la carta de compromiso correspondiente al Anexo 3D del Pliego de Condiciones, junto con el documento de identidad del profesional que la suscribe.
6. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director de Sistemas de Información se debe aclarar lo siguiente:
- a. Se solicita al proponente allegar el anexo 3B (Folio 195) correspondientes al Director de Sistemas de Información debidamente suscrito por el Representante Legal y el profesional, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3B del Pliego de Condiciones.
 - b. Para la certificación suscrita por Marlyn Tamen López sin folio, se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y

07



- actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- c. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico para la experiencia presentada en el folio 195P, de los contratos correspondiente a los periodos: 5/06/2008 al 4/09/2008 y 8/06/2009 al 22/12/2009.
 - d. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico para la experiencia presentada en el folio 195Q.
 - e. Se solicita al proponente allegar certificación o contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento contractual en donde se evidencien las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma de conforme lo dispuesto en el numeral 3.2 del Anexo Técnico para la experiencia presentada en el folio 195S.
 - f. Se solicita al proponente allegar la carta de compromiso correspondiente al Anexo 3D del Pliego de Condiciones, junto con el documento de identidad del profesional que la suscribe.
7. Para los certificados presentados para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto para el cargo de Director de Social se debe aclarar lo siguiente:
- a. Se solicita al proponente allegar el anexo 3B (Folio 196) correspondientes al Director Técnico debidamente suscrito por el Representante Legal y el profesional.
 - b. Para la experiencia relacionada en el folio 204, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
 - c. Para la experiencia relacionada en el folio 205, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
 - d. Para la experiencia relacionada en el folio 206, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas

07

07



desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.

- e. Para la experiencia relacionada en el folio 207, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- f. De conformidad con lo establecido en el literal f., del numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, la certificación del folio 208 debe venir acompañada de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) de la persona que la suscribe, o en su defecto el Proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la Propuesta, Se solicita al proponente allegar dicha información.
- g. Para la experiencia relacionada en el folio 208, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- h. Para la experiencia relacionada en el folio 209, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- i. Para la experiencia relacionada en el folio 210, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- j. Para la experiencia relacionada en el folio 211, se solicita al proponente ampliar la certificación indicando las funciones/obligaciones y actividades específicas desarrolladas con la misma, con el fin de evidenciar que el profesional propuesto cuenta con la experiencia específica exigida en el numeral 3.2 del Anexo Técnico.
- k. Se solicita al proponente allegar la carta de compromiso correspondiente al Anexo 3D del Pliego de Condiciones, junto con el documento de identidad del profesional que la suscribe.

c. COMPONENTE FINANCIERO


1. Se solicita verificar el valor incluido en el Anexo 5 presentado en el Folio 108 de la propuesta, para las Reservas Constituidas y las Utilidades Retenidas, puesto que en el Folio 73 de los Estados Financieros no corresponden específicamente a dichos rubros.


07




De conformidad con el numeral 3.2 DURACIÓN Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS del Pliego de Condiciones, el plazo establecido para la recepción de las respuestas a las solicitudes de aclaración es hasta el 23 de noviembre de 2012 y en todo caso hasta la fecha o plazo máximo que se establezca en la comunicación por la entidad, en el punto de atención al Ciudadano y al Operador – PACO en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. o enviar copia vía correo electrónico a interventoriapdc@mintic.gov.co

El Comité Asesor



SERGIO NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ
Asesor Jurídico Programa Compartel


GLORIA MATILDE FERNÁNDEZ
Asesor Jurídico Programa Compartel



LIBARDO POLANCO CRUZ
Representante Legal SES Colombia S.A.S.


OSWALDO JOSÉ BEJARANO BEJARANO
Asesor Técnico Programa Compartel

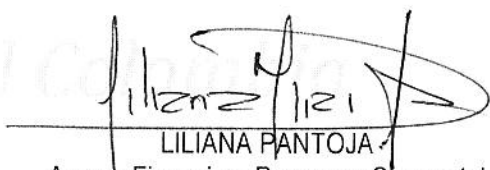

SANDRA ESCALLON
Asesor Técnico Programa Compartel


JESSICA TRUJILLO GAITÁN
Asesor Técnico Programa Compartel


JUAN FRANCISCO MONTERROZA HIDALGO
Asesor Técnico Programa Compartel


JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL
Asesor Financiero Programa Compartel


OSCAR GABRIEL MÉNDEZ NAIZAQUE
Asesor Financiero Programa Compartel


LILIANA PANTOJA
Asesor Financiero Programa Compartel

Revisó: Judith Millán Durán 

